



**VISTO** las razones de interés institucional que ameritan efectuar una modificación en los Anexos II y IV de los instrumentos resolutivos N° 70.830 y 73266 respectivamente suscriptos por esta instancia, para adecuar la estructura y la modalidad de cursado a la realidad social, en razón del brote epidemiológico COVID-19, y

**CONSIDERANDO** que a través de las resoluciones 70830 y 73266 respectivamente se dispuso que la Dirección General de Recursos Humanos instrumente y ejecute la presente convocatoria y en virtud de la emergencia sanitaria en atención a la evolución de la situación epidemiológica, se han adaptado nuevas herramientas que posibilitan la formación del personal, entre las que se destacan las utilizadas para el aprendizaje e-learning, adecuando las condiciones estipuladas para la aprobación del curso y asistencia a la etapa práctica previamente estipuladas en las resoluciones referenciadas, teniendo en cuenta para ello las debidas normas de prevención de bioseguridad.

Por ello se adoptaron medidas de concurrencia para la realización de la Práctica Profesionalizante, eje fundamental para amalgamar los saberes teóricos incorporados con la puesta en marcha en el campo laboral y con ello lograr adecuar la estructura y modalidad de cursado a la realidad social, con el fin de poder completar la formación de Agentes Técnicos y de esta manera suplir las necesidades institucionales en cuanto al aporte de Recursos Humanos capaces.

Que a los fines de lograr la acreditación del curso establecido en la resolución 70830 determinado en su Anexo II punto III: "Aprobación del Curso", se realizaran modificaciones según las consideraciones vertidas anteriormente y que se detallan en nuevo Anexo II Punto III.

Que las actividades prácticas a realizarse los días 04 de mayo al 30 de junio del año 2020 dispuesto en la resolución N° 73266, serán rectificadas en su Anexo IV, según lo antes expuesto y que se detallan en nuevo Anexo IV.

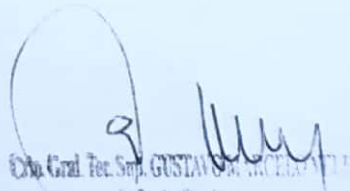
Por todo lo expuesto, el suscripto en uso de las facultades que le son propias,

**RESUELVE**

1. **MODIFICAR** la aprobación del curso y las fechas estipuladas para la realización de las actividades prácticas a realizarse en el CCVOP.
2. **DISPONER** a través de los Anexo II punto III y Anexo IV adjuntos a la presente, como se va a realizar la aprobación del Curso y la implementación de las nuevas fechas que conforman el pertinente cronograma.
3. **OTORGAR** a la Dirección General de Recursos Humanos la responsabilidad de instrumentar y ejecutar las modificaciones en la presente convocatoria, con la participación de las áreas que considere oportunas.
4. Al Departamento Secretaría General, para su protocolización, publicación y archivo.

JEFATURA DE POLICÍA, 8 de Marzo de 2020.-

RESOLUCION N° 7391 N

  
Cdo. Gral. Ter. Sup. GUSTAVO ARCE  
Jefe de Policía

➤ CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE CARGOS DE AGENTE DE POLICIA DEL CUERPO TÉCNICO DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESOLUCIÓN DE JEFATURA DE POLICÍA 70830/19 MODIFICADA

**Anexo II, punto III “CURSO DE OPERADOR DE CÁMARAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIDEO OPERATIVO POLICIAL (CCVOP)”, título: “Aprobación del Curso”**

El curso consta de dos etapas; una teórica y otra práctica, ambas de evaluación independiente.

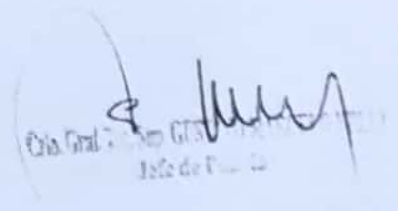
A los fines de la calificación regirá, en ambas etapas, una escala numérica de cero (0) a diez (10) puntos.

**Etapla teórica:** En esta etapa se dictarán y evaluarán los contenidos de las asignaturas establecidas en el diseño curricular de formación, mediante la modalidad de Aula Virtual. Las asignaturas serán evaluadas en el período programático con al menos (04) calificaciones parciales y dos recuperatorios, con metodología pedagógica a evaluar por la Regencia de Estudios pertinente en acuerdo con el docente de la asignatura. La aprobación de las evaluaciones y el requisito de la participación activa en las consignas propuestas por medio del Aula Virtual habilitará al postulante para rendir el Examen Final Integrador. Todas las instancias evaluativas se aprobarán con (07) sietes o más puntos.

**Etapla práctica:** En este período se desarrollará la Práctica Profesionalizante, que tiene por objetivo articular los conocimientos teóricos con la realidad laboral. Se evaluará mediante planilla de desempeño y se aprobará con (06) seis o más puntos, más el requisito del 80% de asistencia a las prácticas efectivamente dictadas. La modalidad de asistencia será determinada por la dirección responsable de la supervisión y coordinación del cursado, conforme a los lineamientos y protocolos que surjan de la emergencia sanitaria originada por la situación epidemiológica.

**Instancia Examen Final Integrador:** Esta instancia de carácter presencial, procederá luego de finalizada la etapa práctica y tiene por objetivo evaluar los conocimientos teóricos trabajados en el período programático, consistirá en un único examen escrito, el que de manera integral abarcará los ejes temáticos de cada asignatura dictada, como así también de la asignatura de educación física.

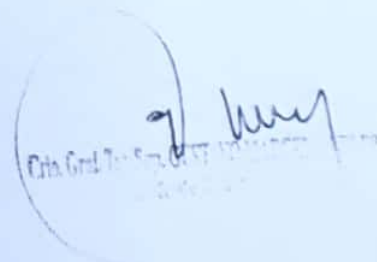
**Orden de mérito:** Seguidamente se elaborará una orden de mérito general del curso para la cobertura de las vacantes hasta el cupo establecido, que será el resultado de promediar la calificación obtenida en la Instancia del Examen Final Integrador y la calificación obtenida mediante planilla de desempeño.

  
Cda. Gral. [Signature]  
Jefe de P. [Signature]

➤ CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE CARGOS DE AGENTE DE POLICIA DEL CUERPO TÉCNICO DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESOLUCIÓN DE JEFATURA DE POLICÍA 73266/20 MODIFICADA

➤ Anexo IV, título: "Cronograma de la Convocatoria"

<u>FECHA – LUGAR – HORARIO</u>	<u>ACTIVIDADES</u>
<u>07 y 08 de marzo de 2019</u>	<u>Publicación en la página web policial de la Convocatoria, las bases, requisitos y cronograma</u>
<u>11 de marzo de 2019</u> <u>08:00 a 13:00 hs</u> División Ingresos (Asiento en la Escuela de Policía "Libertador Gral. Don José de San Martín")	<u>Período de inscripción y presentación de documentación</u>
<u>28 y 29 de marzo de 2019</u> Escuela de Policía "Libertador Gral. Don José de San Martín"	<u>Examen Intelectual</u>
<u>13 al 20 de enero de 2020</u> Escuela de Policía "Libertador Gral. Don José de San Martín"	<u>Realización de exámenes antropométrico y psicológico</u>
<u>15 al 24 de enero de 2020</u> Departamento Policlínico Policial	<u>Circuito médico</u>
<u>30 de enero de 2020</u> Escuela de Policía "Libertador Gral. Don José de San Martín"	<u>Junta médica</u>
<u>31 de enero de 2020</u> Escuela de Policía "Libertador Gral. Don José de San Martín"	<u>Entrevista personal del postulante</u>
<u>26 de febrero de 2020</u>	<u>Junta examinadora</u>
<u>09 de marzo al 13 de marzo de 2020</u> Etapa de capacitación teórica (Asiento en la Escuela de Policía "Libertador Gral. Don José de San Martín")	<u>Curso de Operador del Centro de Control video Operativo Policial - CCVOP</u>
<u>16 de marzo al 01 de mayo de 2020</u> <u>Etapa de capacitación teórica</u>	<u>Curso de Operador del Centro de Control video Operativo Policial - CCVOP por medio del Aula Virtual, plataforma Moodle.</u>
<u>04 de mayo al 26 de junio de 2020</u> Etapa práctica, de conformidad con la disponibilidad operativa del CCVOP	<u>Actividades prácticas a realizarse en el CCVOP</u>
<u>29 de junio al 02 de julio de 2020</u>	<u>Período de Instancia del Examen Final Integrador</u>
<u>03 de julio de 2020</u>	<u>Periodo de Tribunales</u>


  
 C. Gral. Don José de San Martín